ANEJO NUMERO 2

CUADRO DE CONDICIONES FÍSICAS QUE DEBEN BEUNIE LOS ASPIRANTES A PLAZAS DE AGENTES COMARCALES DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRARIA

- 1. Constitución general orgánica compatible con la resistencia física. Armonia entre la talla, peso y perimetro torácico, que deberá alcanzar, como mínimo, la mitad de la talla en centimetros.
- 2. Amplitud pulmonar (inspiración-espiración) mínima de cinco centímetros.
- 3. No padecer enfermedad de las glándulas endocrinas ni de la nutrición.
- 4. No padecer enfermedad infecto-contagiosa parasitaria ni lesión visceral alguna ocasionadas por aquellas.
- 5. No tener tumor maligno alguno, ni benigno, que pueda dificultar las funciones orgánicas.
- 6. No padecer enfermedad del sistema hematopoyético.
- No estar afecto de intoxicación crónica de cualquier naturaleza ni de trastorno anatómico o funcional consecutivo a aquélla.
- No padecer enfermedad de los tejidos cutáneos, celular, muscular, óseo, ni cicatriz que pueda comprometer la actividad de algún órgano.
- 9. No padecer enfermedad reumática alguna.
- 10. No tener hernia ni proceso ulceroso ni fistuloso cronico.
- 11. No presentar deformidad, lesión anatómica ni trastorno funcional del aparato digestivo ni de las glandulas anexas
- 12. No padecer anomalía, malformación, de cualquiera de los órganos que integran el aparato respiratorio ni proceso cronico que pueda dificultar su normal funcionamiento.

Fodos los aspirantes serán sometidos a examen radiológico, y en lo que se reflere a las posibles manifestaciones que presenten como consecuencia de antiguos procesos patológicos, considerados en estado de curación, se resolvera discrecionalmente y con carácter definitivo por el Tribunal Médico encargado del reconocimiento.

- 13. No padecer enfermedad ni trastorno funcional alguno del aparato circulatorio.
- 14. No padecer enfermedad del aparato genito-urinario de carácter infeccioso, degenerativo o tumoral, ni anomalía deformimidad congénita o adquirida ni trastorno funcional.
- 15. No presentar trastorno funcional de las extremidades, ligado a deformidades congénitas o adquiridas.
- 16. No padecer enfermedad crónica sistematizada, difusa o en foco del sistema nervioso central, del sistema nervioso periférico, del sistema muscular, ni presentar defecto ni malformación craneales que puedan comprometer las funciones del encéfalo.
- 17. No padecer enfermedad ni desarrollo mental anormales de clase alguna. Las constituciones psicopáticas no acentuadas compatibles con la vida normal serán objeto de discrecional observación.
 - El padecer alguna enfermedad de aparición por accesos, imposible de determinar en un reconocimiento, así como trastornos del sueño, será motivo de declaración obligatoria del interesado y de resolucion discrecional.
- 18. No padecer deformidades, anomalias ni enfermedades cronicas del aparato visual.
- No tener defecto de refracción superior a tres dioptrías en ambos ojos, o cuatro dioptrías y media en uno solo
- No padecer enfermedad alguna del órgano auditivo, ni disminución de la agudeza auditiva que impida la percepción normal.
- No sufrir de vértigo, nistagmo, trastorno del equilibrio ni del sentido de orientación.

ANEJO NUMERO 3

TEMARIO

Problemas generales de la vida rural. Características de la Sociedad rural en relación con el desarrollo tecnológico. La familia y la comunidad rural en relación con la Empresa Agraría. Canales de comunicación en el medio rural. Nutrición, desarrollo y mejora de las plantas. Nutrición, higiene y mejora animal. Suelos, labores, abonos y riegos. Plagas, enfermedades y productos fitosanitarios. Maquinaria agrícola. Construcciones agrícolas. Plantas de gran cultivo. Plantas horticolas. Plantas forrajeras y pratenses. Arboricultura general (frutal y forestal). Plantas leñosas (frutales, vid. olivo, forestales). Ganado vacuno. Ganado menor (porcino, ovino, aves, etc.). La explotación agraría (sistema de explotación, alternativas, gestión, etc.). Comercialización e industrialización agrarías.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se dispone la publicación de la lista provisional de aspirantes admittidos y exclutidos a tomar parte en las oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Terminado el plazo de presentación de instancias señalado en la Orden de este Ministerio de fecha 1 de febrero pasado (*Boletín Oficial del Estado» del día 5) por la que se convocaron oposiciones libres para el ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado,

Esta Subsecrotaría, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.º 4.1 de la convocatoria de esta oposición, y de conformidad, asimismo, con el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletin Oficial del Estado» de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, que se detalla en la relación anexa a esta Resolución.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de mayo de 1973. - El Subsecretario, Nemesio Fer nandez-Cuesta.

Sr. Subdirector general de Personal,

RELACION QUE SE CITA

Aspirantes admitidos

Abad Hernando, Francisco Javier. Abad Rico, María de la Soledad, Alonso Ruiz, Jorge Rirardo. Alonso Yanguas, Santiago. Alvargonzález Cruz, José María

Badosa Pages, Juan. Bencomo Ascanio, Francisco Guillermo. Bergareche (fros Ignacio. Bermúdez-Cañete Orth, Antonio. Blanco Rodríguez, Francisco Javier.

Boeta Beraza, José. Bustamante de la Mora, Alvaro. Calabozo Moran, Juan Ramón. Calvo Hornero, Antonia. Calvo Hornero, Sebastián.

Carbajosa Segura, Ramón. Cardesa García, Fernando. Carmona Pertiñez, Miguel. Cardesa Garcia, Fernando.
Carmona Pertiñez, Miguel.
Castells Nicuesa, Salvador Santiago.
Cepas Palanca, Rafael.
Cisneros Rábago, Julio.
Cobos Santos, Juan José.
Coloma Aramburu, Juan Manuel.
Conde Duque, Carlos.
Chao Touriño, Juan José.
Diez Taladriz, Catalina.
Esteve Jaquotot, María de las Nieves.
Esteve Jaquotot, María de las Nieves.
Facundo Carbo, Juan.
Feliciano Sosa, Juan.
Feliciano Sosa, Juan.
Feliciano Sosa, Juan.
Feliciano Sosa, Juan.
García Blanco, José Ignacio.
García Palacios, Alberto Gonzalo.
García Palacios, Alberto Gonzalo.
García Salama, José Javier.
García Senis, Oscar Felipe.
García-Tapia Bello, José Luis. Godinez Calonje Enrique. Gomez López, Antonio. Gómez López, José Luis. González Ferrari Antonio. Graiño Bertrand Amalio. Guerra González, Luis. Gutiérrez Benjumes, Fernando. Lopez Martinez, Elda. Loureda Mantiñan, Maria Dolores. Luengo Hernandez. Vicente. Luengo Hernández, Vicente.

Maestre Yenes, Pedro.

Maidonado de Marco, Fernando.

Marquez Ofcrio Rafael.

Martín Martínez, José.

Martinez Fernández, Nemesio.

Medina Hernández, Clotilde.

Mendioroz Echeverria, Santiago Felipe.

Molina Petit, Rafael.

Montesino Sequien, María Luisa.

Moreno de Silva Alorso. Montesino Seguien, María I Moreno de Silva, Alonso, Moreno Somarriba, Milagros. Nuñez García, Elio. Otero Toranzo, Gerardo Miguel.

Peláez Bohigas, Juan Antonio. Pérez Gimena, Francisco. Pérez de Zabalza Ramos. Modesto Javier. Puig Camps, José Antonio. Recorder de Casso. Juan Carlos. Reyero García, José Manuel. Ribas Cistero, Juan María. Rodriguez Alos, Alfredo José. Rodriguez Blanco Manuel. Rodriguez Folgar, Nicandro. Rosado Leguia, Antonio Luis. Rubio Dominguez, Mercedes. Ruiz Arbeloa. Luis Maria. Sánchez García Lorenzo. Sanchez-Tembleque y Martin-Palomino, Santacoloma Sanz, Juan Francisco, Santacolalia Gadea, Francisco José, Santacialia López, María Cristina, Sevilla del Valle, Fernando, Vigara Murillo, Alfredo, Villalobos de Paiz, Nicolás.

Aspirante excluido

Por no indicar la lengua, o lenguas vivas que facultativa-mente elige para la práctica del ejercicio de idiomas, de con-formidad con la norma tercera de la convocatoria:

Rodriguez Cuevas Manuel

Durante un plazo de quince dias, contados a partir del si-guiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán formular las recla-maciones oportunas, de acuerdo con el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, enviando sus escritos a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Comercio, Serrano, 37, planta tercera.

Asimismo se hace público que el número de vacantes objeto de la convocatoria es de veinte.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Auxiliar Tecnico sin título.

Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Técnico, sin título, de Servicios Especiales, consignada en la plantilla de esta Comisión con el grado retributivo 12, con un sueldo base anual de 52,500 pasetas, retribución complementaria de 18,060 pesetas y demás derechos inherentes al desempeño del cargo.

El plazo de presentación de instancias es de trointa días hábiles a contar desde el siguiente al de la última fecha de publicación de esta convocatoria, la cual ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 108, de fecha 5 de mayo de 1973, y, mediante el precedente anuncio, también se publica en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en diversos diarios de la ciudad de Barcelona.

Bara ser admitidos a la oposición deperán los solicitantes reumir las siguientes condiciones:

Ser español,

b) Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco, pudiendo compensarse el exceso d i límite máximo de edad con el tiempo de servicios compubables prestados a la Administración Local.

administración Local.

c) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Regiamento de Funcionarios de Administración Local de 3 de mayo de 1952

d) Buena conducta.
e) Carecer de antecedentes penales.
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal atercicio de la función.

normal ejercicio de la función.

Quien desee tomar parte en la oposición deberá:

a) Presentar, dentro del plazo señalado, instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Comis . Fie utiva de la de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcella y otros Municiplos solicitando ser admitido a la oposición.
b) Manifestar en la propia instancia que reune cada una de las condiciones axigidas y que se compromete a junta aca-

tamiento a los Frincipios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Acompañar justificante de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de esta Comisión cien pesetas por derechos de

d) En caso de exceder del límite máximo de edad, manifestar en la instancia la fecha exacta de nacimiento y acompañar justificante que acredite tiempo de servicios computables prestados a la Administración Local suficiente para compensar dicho límite máximo de edad.

En el indicado «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona»

aparecen los datos completos de la convocatoria.

Barceiona, 8 de mayo de 1973.—El Gerente, Vicente Martorell.-1.568-J1.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaría reterente a la oposición convo-cada para cubrir en propiedad una plaza de Ofi-cial de la Escala Técnico-Administrativa de la plan-tilla de funcionarios de esta Corporación.

Se hace público para conocimiento de los interesados que ha sido elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en el grupo a) Administrativos, subgrupo c) Escala Técnico-Administrativa, constituyendose el Tribunal calificador de la siguiento forma.

Presidente: El de la Corporación, o por su delegación, el Concejal don José Franz Jiménez.

Concejal don José Franz Jiménez.

Vocales: Don Manuel Hernandez Sánchez. Catedrático del Instituto Pérez Galdós, como representante del Profesorado Oficial; don Juan Manuel Puente Pérez, Oficial Mayor del Gobiorno Civil de Las Palmas, como representante de la Dirección General de Administración Local; y como sustituto a don Ricardo López Casanova, funcionario de la Escala Técnica; don José Joaquín Mazatra Vázquez, Abogado del Estado, en representación de la Abogacia del Estado, y como suplente don Diego Mesa Rojas y don José Carmelo Cabrera Hidalgo, Secretario general del Ayuntamiento.

Secretario Don Bafael O'Shanahan Roca, funcionario Ad-

Secretario: Don Rafael O'Shanahan Roca, Funcionario Ad-

Asimismo se cita a los aspirantes admitidos para que concu-Asimismo se cita a los aspirantes admitidos para que concurran el dia que se cumplan veinte hábites de la publicación de este anuncio en el -Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia (última publicación en que se inserte), a las diez horas en las Casas Consistoriales, plaza de Santa Ana, para la iniciación de los ejercicios de la conscición

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y para que los interesados puedan formular las recusaciones que estimen pertinentes con sujeción a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 9 ocedimiento. Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de abril de 1973.—El Secretario, V.º B.º: el Alcalde.—3.928-E.